



## **6. ASPECTOS DEL REGLAMENTO EN LAS PRIMERAS EDADES DEL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE**

### **6.1.- La aplicación del reglamento en la iniciación:**

**El árbitro, en las primeras edades, debe ser cercano a los jugadores, pero también formal y serio. Su labor es enormemente pedagógica ya que el jugador (niño/a) podrá aprender mucho gracias a su actuación.** Normas básicas:

El árbitro deberá insistir en:

- Que el **balón** debe ser un tamaño y textura que permita “cogerlo y adaptarlo fácilmente”;
- Que cuando señale cualquier tipo de **infracción o falta del equipo poseedor del balón, el balón deberá dejarse de inmediato en el suelo** para que el contrario lo ponga en juego. Si no fuera así el árbitro utilizará las sanciones pedagógicas de diferente grado (en función de la gravedad, intención y reiteración de las acciones incorrectas);
- Que cuando un equipo va a **sacar una falta**, todos **los jugadores del equipo contrario** deberán estar a una **distancia mínima** de 3 m.;
- Que cuando un jugador va a **sacar de banda** (recordamos que tiene que estar pisando la línea), todos los jugadores del equipo contrario deberán estar a una **distancia mínima** de 2 m.;

El árbitro podrá ser especialmente **permisivo y flexible** con reglas como (teniendo en cuenta el nivel de los jugadores):

- Los “3 segundos” con balón sin mover los pies (en algunas ocasiones, pocas, debemos permitir un poco más de tiempo ya que el niño, dado su escaso nivel, no puede decidir en tan poco tiempo);
- Los 3 apoyos (tres pasos). Es propio de la primera fase del aprendizaje que el niño tenga escaso control sobre el límite de pasos. Por tanto, consideramos necesario ser especialmente permisivos al inicio del aprendizaje;



## 6. ASPECTOS DEL REGLAMENTO EN LAS PRIMERAS EDADES DEL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

- Intercepción, el balón cae en el suelo, el mismo niño lo adapta y bota (esta regla se explicará varias veces hasta que el niño la entienda y ese será el momento de aplicarla. Hasta entonces no debemos sancionarla);
- Ante una interceptación con pie intencionada (a veces, la reacción es casi inconsciente. Por tanto, estimamos oportuno avisar varias veces al jugador antes de comenzar con las sanciones pedagógicas);
- Ante cierto contacto del defensor sobre el poseedor del balón (recordamos la regla de “no contactar” con el poseedor balón, necesaria en las edades). Cuando posean suficiente nivel para poder tomar decisiones rápidamente (pasar, botar, lanzar,...) y ejecutan las acciones con cierto, podremos permitir un mayor contacto (propio del bm.)
- Ante el bote de balón de manera incorrecta.

**\*\* Ser flexible y permisivo con ciertas reglas del juego no significa que el árbitro no deba sancionárselas nunca o que no avise (y explique) a los niños las reglas para que no vuelvan a incumplirlas. Para ello, podrá parar el juego cuando lo estime oportuno o aprovechar una pausa (fuera de banda, tiempo muerto,...) para explicar la necesidad de cumplir ciertas reglas. Tras dicha explicación, su actuación respecto a esas normas será menos permisiva y las sancionará con mayor frecuencia. Esta tipo de actuación arbitral está cargada de significación pedagógica.**

El árbitro deberá ser más o menos **estricto** (en función del nivel de los jug.):

- Ante cualquier incorrección en los **saques** (de portería, de banda, desde el centro, de golpe franco,...), tanto del que saca como de sus compañeros y de los oponentes (posición, distancia,...), deberá explicar cómo se debe realizar correctamente y hacer que se repita. Su acción pedagógica (educador) consiste en ser persistente para lograr la correcta ejecución.

El árbitro será **riguroso** (en función de la acción):

- Ante cualquier acción de “pisar el área de portería”, siempre y cuando constituya ventaja para el infractor e influya en la continuidad del juego.



## 6. ASPECTOS DEL REGLAMENTO EN LAS PRIMERAS EDADES DEL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

- Ante cualquier incorrección en el juego que conlleve **penalti** (defender dentro del área, defender incorrectamente evitando una acción clara de gol,...), se señalará dicha acción y se explicará a los jugadores el por qué de dicha sanción: acción de gran significación pedagógica.
- Si un equipo realiza, en cualquier momento, alguna **disposiciones defensivas inadecuadas** (defensa mixta, defensas poco profundas como 6:0 o 5:1) será avisado “de inmediato” (primer aviso al entrenador indicándole las razones básicas que contraindican dicha defensa) y si no cambia “al instante” (persiste en su disposición inadecuada), será sancionado con penalti, sin exclusión de ningún jugador, y tras el penalti la posesión será para el equipo contrario al infractor.

El árbitro será **severo** (en función de la acción):

- Ante cualquier **empujón, agarrón, golpe,...** al jugador del equipo contrario será sancionado en función de la gravedad de dicha acción y de la intención del agresor: falta, falta y aviso verbal, sanciones pedagógicas (diferentes grados),... y se le explicará al jugador los motivos de dicha falta ya que **la sanción por sí misma no es pedagógica si el jugador no entiende los motivos por los que ha sido sancionado.**
- Ante acciones como **insultar, agredir, gestos de menosprecio y protestar al árbitro**, compañeros, adversarios o público se sancionará con penalti en contra y sanción pedagógica (mirar apartado: sanciones pedagógicas)
  - o Ante insultos, gestos y protestas al árbitro por parte del **entrenador** será sancionado con penalti, sin exclusión de ningún jugador, y tras el penalti la posesión será para el equipo contrario al infractor. El árbitro explicará al entrenador la importancia de su actuación como modelo de conducta para sus jugadores.



## 6. ASPECTOS DEL REGLAMENTO EN LAS PRIMERAS EDADES DEL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

### La utilización de sanciones pedagógicas:

La labor fundamental del árbitro es “enseñar” comportamientos correctos. Para ello podrá sancionar al niño más allá de la señalización de faltas, penaltis,... Estas sanciones son diferentes en función de la gravedad e intención del niño. *Recordamos que su mensaje cobrará mayor fuerza pedagógica si integra la acción (sanción pedagógica) con la explicación (el por qué de dicha sanción).*

- **Aviso pedagógico:** ante acciones de gravedad leve se advertirá al jugador que no debe repetirlo y se le explicará el por qué.
- **Sustitución pedagógica:** ante una acción de gravedad media (como abroncar a un compañero, protestar levemente al árbitro,..), el árbitro sancionará a dicho jugador pidiendo al entrenador que lo cambie por otro jugador durante un tiempo prudencial (si el entrenador se negara, se le explicarán las razones y si persiste se sancionará con exclusión pedagógica mínima)
- **Exclusión pedagógica mínima:** ante una acción de gravedad media-alta y motivo de exclusión (agresión leve, empujón por detrás,...) realizada por primera vez y “sin mala intención”, el árbitro excluirá momentáneamente al jugador (30” aprox.) con objeto de que comprenda la gravedad de su acción (ayudado de la explicación del entrenador en el tiempo de exclusión) y las consecuencias negativas de la misma (su equipo juega con uno menos por su acción incorrecta).
- **Exclusión pedagógica estandar (1’):** ante una acción de gravedad alta (agresiones, gestos de menosprecio, protestas airadas,...), el árbitro excluirá al jugador durante 1’ (aconsejando al entrenador que, cumplido el tiempo, salga otro jugador para prolongar al menos 4-5’ dicha sanción). El objetivo es, como en el apartado anterior pero con mayor importancia, que el niño comprenda la gran gravedad de su acción (explicación del entrenador en el tiempo de exclusión hasta que lo comprenda con claridad. El jugador no volverá a la pista hasta que se



## **6. ASPECTOS DEL REGLAMENTO EN LAS PRIMERAS EDADES DEL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE**

comprometa totalmente en cambiar su actitud y mostrar un comportamiento ejemplar) y las consecuencias negativas de la misma (su equipo juega con uno menos durante ¡1 minuto! por su acción incorrecta).

- **Exclusión pedagógica máxima:** ante una acción de enorme gravedad o ante la reiteración de acciones de gravedad muy alta, el entrenador excluirá al jugador durante al menos 10' (tras un minuto podrá salir otro jugador a la pista). En este caso será de vital importancia la labor del entrenador para que el niño comprenda la gravedad de su actuación. El jugador no volverá a la pista hasta que se comprometa totalmente en cambiar su actitud y mostrar un comportamiento ejemplar.

*\*\*Ante la reiteración de acciones sancionables conllevará sanciones de mayor gravedad hasta llegar a la máxima exclusión (exclusión pedagógica máxima).*